

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital	
	Pesetas
Por un mes .....	2'50
Por tres meses .....	7'00
Por seis meses .....	12'00
Por un año .....	20'00

Número suelto 0'50 pesetas mes correo

Hasta tres meses 0'75 y fechas anteriores una peseta

Franqueo Concertado

# BOLETIN OFICIAL

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios judiciales y particulares, que sean de pago, satisfarán DIEZ CENTIMOS POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO CENTIMOS debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, en cuyo requisito no se insertarán

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Obras Públicas

813

### Negociado de Electricidad ANUNCIO

D. Agustín Pinillos en nombre de la S. A. «Salto del Cortijo» solicita autorización para instalar siete casetas de transformación en Logroño con objeto de ampliar y mejorar el suministro en dicha población.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919.

Las reclamaciones en contra de lo que se pretende, podrán ser presentadas durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto estará de manifiesto durante el plazo fijado y a horas hábiles de oficina en el Negociado de Electricidad de esta Jefatura de Obras Públicas.

A continuación se inserta la Nota-extracto del proyecto a que se refiere este anuncio.

Logroño, 15 de junio de 1944.

El Ingeniero Jefe

José R. Carracedo

### NOTA DE PUBLICACION

Don Agustín Pinillos en nombre de S. A. «Salto del Cortijo» presenta proyecto y solicita autorización para instalar siete casetas de transformación en Logroño con objeto de ampliar y mejorar el suministro en dicha población

El proyecto presentado ofrece las particularidades siguientes:

Para atender al creciente aumento al consumo de energía en Logroño y para mejorar el actual suministro esta Sociedad proyecta la ampliación de la red subterránea de distribución en la Capital y la instalación de nuevas casetas en barrios situados en las afueras de la misma.

Las ampliaciones a realizar, para mayor claridad, se denominarán de la siguiente manera:

Caseta de transformación (1) Instalada en la Av.ª de Pérez Galdós.

Caseta de transformación (2) Instalada en el Camino de Cascajos.

Caseta de transformación (3) Instalada en la Fábrica Zapatillas Fernández Hermanos.

Caseta de transformación (4) Instalada en la C.ª Villamediana B.ª «La Estrella»

Caseta de transformación (5) Instalada en la calle Nueva transversal a la de Gral. Primo de Rivera.

Caseta de transformación (6)

Instalada en Cabo Noval, Tonería Mecánica Riojana S. A.

Caseta de transformación (7) Instalada en la C.ª de Laguardía, «Serrería del Ebro».

La (1) tiene por objeto mejorar el suministro a las calles de República Argentina, Queipo de Llano y Pérez Galdós, debido al creciente aumento del consumo de energía por ser uno de los sectores donde más se está edificando en la actualidad.

La (2) es para mejorar el suministro de las calles de Oviedo, Camino de Cascajos y Vara de Rey

La (3) tiene por principal objeto el suministro a la fábrica de Zapatillas de Fernández Hermanos S. L. en las nuevas ampliaciones efectuadas en dicha fábrica.

La (4) mejorar el servicio del Barrio de «La Estrella» y que puedan montar pequeñas industrias, ya que en la actualidad se suministra en baja tensión desde el transformador instalado en la carretera de Villamediana junto a la fábrica de zapatillas.

La (5) suministrar a la Serrería Logroñesa S. A. y mejorar el suministro a las calles de Villegas, Escuelas Pías, Camino La Cigüeña, General Primo de Rivera y calles nuevas trazadas en dicho sector.

La (6) suministrar a la Tonería Mecánica Riojana S. A. y a calle Cabo Noval.

La (7) suministrar a la Serrería del Ebro y a las huertas de los alrededores

A continuación se detalla el recorrido de los cables en las distintas instalaciones a efectuar.

El cable para suministrar la caseta (1) se unirá a la actual red subterránea a 6.000 voltios en el cable que va de Vara de Rey a la Fábrica de Zapatillas. Desde este punto, cruzando la calle de Gonzalo de Berceo continuará por la acera del lado derecho de Vara de Rey, hasta el cruce con la Avenida de Pérez Galdós, en cuyo cruce y dentro de la acera se instalará una caja subterránea de seccionamiento, cuyas derivaciones y detalles se verán en los planos. De dicha caja subterránea partirá un cable que siguiendo por la acera del lado derecho de la Av.ª de Pérez Galdós, irá a parar a la planta baja de la casa n.º 30 de dicha Av.ª donde se instalará un transformador trifásico de 160 KVA. 6.000—5 por ciento 230/127.

El tendido de este cable se colocará en zanjas de una profundidad mínima de 0,60 m sobre el cho de arena debidamente cubierta por una capa de ladrillo.

En los cruces con líneas eléctricas, alcantarillas y tuberías de gas y agua, en lugar de ir el cable directamente enterrado, quedará dentro de un tubo de hormi-

gón de 0,20 m. de diámetro que tendrá toda la longitud del cruce; la colocación de esta tubería se efectuará en dos partes con objeto de no entorpecer el tránsito de carruajes, y se guardarán las distancias que dispone el vigente Reglamento de instalaciones eléctricas.

Este cable tiene una longitud aproximada de 495 m. es de tres conductores de 16 m/m.² de sección cada uno, de cobre electrolítico con aislamiento para una tensión de servicio de 6.000 voltios, constituido por cinta de papel especial de materias textiles, embebidas en vacío, con mezcla aislante especial y base de aceite de resinas, tubo de plomo embreado sin costuras y cubierto de papel especial para la defensa contra agentes químicos y almohadillas de yute embreado y protección exterior.

El cable para suministrar la caseta (2) partirá de la caja subterránea de seccionamiento que se instalará en el cruce de Vara de Rey con Av.ª de Pérez Galdós según se indica en la caseta (1) desde dicha caja y cruzando la Av.ª de Pérez Galdós y Vara de Rey, seguirá por el lado derecho del Camino de Cascajos hasta el número 4 en cuya planta baja se instalará un transformador trifásico de 65 KVA. 6.000—5 por ciento 230/127 V.

Este cable tiene una longitud aproximada de 150 m. y una sección de 3 x 16 m/m.² y 6.000 voltios

El cable para suministrar la caseta (3) se unirá a la actual red subterránea a 6.000 voltios en la caseta de transformación de la carretera de Villamediana. Desde dicha caseta y cruzando solamente terrenos de la fábrica de Zapatillas irá a parar a una caseta construida junto a los nuevos edificios de la fábrica completamente independiente de la misma, donde se instalará un transformador trifásico de 160 KVA. 6.000—5%. 220/127. Este cable tiene una longitud aproximada de 135 m. y una sección de 3 x 16 m/m.² y 6.000 voltios.

Para suministrar la caseta (4) partiremos de la línea aérea a 6.000 voltios que va de Logroño al pueblo de Villamediana. Derivará la línea proyectada del poste n.º 16 situado en terrenos de D. Manuel M.ª Fariás a tres postes que se colocarán en terrenos de D. Francisco Castellanos y D. Jacinto Garrigosa y del poste final a la caseta de transformación construida en la margen derecha de la carretera de Piqueiras a Logroño Km 58 Hm. 5. Entre los postes números 2 y 3 se cruza con la línea telefónica; este cruce se efectuará según dispone el vigente Reglamento. La longitud de la línea será de 150 m. aproximadamente la sec-

ción de los conductores de 3,5 m/m. O y el transformador que se instalará de 12 KVA.

El cable para suministrar la caseta (5) se derivará del cable que va de la caseta de Colón a la de General Franco, para lo cual colocaremos una caja subterránea de seccionamiento en la acera del lado derecho del General Franco con el cruce de la calle M. Villegas. De dicha caja y cruzando la calle del General Franco continuaremos por M. Villegas lado derecho hasta el cruce con el camino de la Cigüeña por el cual seguiremos hasta la primera transversal a mano izquierda continuando hasta la planta baja de la casa G. B. donde se instalará un transformador de 160 KVA. 6.000—5%. 220/127. Este cable tiene una longitud aproximada de 260 m. y una sección de 3 x 16 m/m.² 6.000 voltios de servicio.

El cable para suministrar la caseta (6) se derivará de la línea aérea de 3.200 voltios que va desde la Central Norfias a los Talleres de D. Fernando Elías, para lo cual se colocará una caja terminal de cable subterráneo en la columna metálica situada a la derecha del camino de las Norfias y desde dicha caja continúa el cable por el lado derecho del camino hasta una distancia de 130 m. que desviándose a la izquierda cruza la carretera de Logroño a Vitoria para continuar por terrenos de la Tonería Mecánica Riojana, hasta la caseta de transformación construida completamente independiente de la fábrica, donde se instalará un transformador trifásico de 160 KVA. 3.000—5%. 220/127. Este cable tiene una longitud aproximada de 195 m. y una sección de 3 x 16 m/m.², aún cuando va a trabajar a 3.200 voltios es para una tensión de servicio de 6.000 voltios.

El cable para instalar la caseta (7) se derivará de la línea aérea a 3.200 voltios que va desde la central de Norfias a los Talleres de D. Fernando Elías. Para la instalación de este cable desde el poste n.º 22 de dicha línea se derivará en cable subterráneo hasta la caseta de transformación que está colocado junto al poste. En esta caseta instalaremos un transformador de 60 KVA. 3.200/220/127. El cable tiene una longitud de 10 m. y una sección de 3 x 7 m/m.², 3.200 voltios.

La línea Norfias-Elías al atravesar por los terrenos de la Serrería del Ebro entre los postes números 22 y 23 se colocará en cable subterráneo, con objeto de evitar que el almacenamiento de maderas de la Serrería del Ebro pueda dejar la línea aérea a una altura peligrosa.

El cable que se va a instalar



para esta modificación tiene una longitud aproximada de 70 m. y una sección de 3 x 7 m/m<sup>2</sup>; 3200 voltios.

La forma del tendido de todos estos cables será la misma que se detalla para la caseta núm. (1).

No solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los predios de los señores que cita en la relación de los terrenos por los cuales atraviesa las líneas, por presentar la conformidad escrita de los referidos señores en la parte que les afecta.

Logroño, 15 de junio de 1944.  
El Ingeniero Jefe  
José R. Carracido

### Ministerio de Hacienda

## Dirección de Propiedades y Contribución Territorial

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

798

A los efectos de la Orden ministerial de 1.º de febrero del actual, se hace público para conocimiento de la Excm. Diputación Provincial y Ayuntamientos interesados, así como del personal que les interese realizar trabajos de Catastro, que el Ministerio de Hacienda proyecta la formación de nuevos catastros en los siguientes términos municipales:

Torremontalvo, Somalo, Alberite, Navarrete, Hornos de Moncalvillo, Entrena, Medrano, Albelda de Iregua, Murillo de Río Leza, Villamejana de Iregua, Cenicero, Agoncillo, Sotés Sorzano, Lardero, Fuenmayor, Logroño, Anguciana, Casalarreina, Gimileo, Tirgo, Zarratón, Ollauri, Cihuri, San Asensio, Briones, Rodezno, Villalba de Rioja, Briñas, Fonzeleche, Villaseca (Anejo), Haro, Sajazarra, Foncea, Treviana, Cúzcurrita Río Tirón, San Millán de la Cogolla, Pradejón, Calahorra, Ausejo, Alcandreda, Autol, Rincón de Soto, Hormilleja, Corera, El Redal, El Villar de Arnedo.

Madrid 29 de Mayo de 1944.

El Director General de Propiedades y Contribución Territorial.

Justo González, Rubricado.

Es copia

El Admor. de Propiedades.

## Delegación de Hacienda

805

### Clases Pasivas

Indices números 42, 43 y 44 de las órdenes de pago de pensión y cruces que han sido recibidas en esta Delegación de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas:

Número de la orden 30, Daniel Rocandio Domínguez, concepto Retiros-Cruces.

31, Julián Muñoz García, Retirados.

32, Silvano Nebreda Dfiez, id.

33, Marcos Rivas Sola, id.

34, Fortunato Delgado Urién, id.

35, Celedonio Tristán Vizcaygana, id.

36, Policarpo Fernández Herrero, id.

37, Manuel Jurquera Lallana, id.

38, Pedro Soto Sánchez, id.

39, Leocadio Moreno Prado, id.

93, Julia Pastor Villasana, Montepío Militar.

94, Santos Loyo Barahona, id.

Indices números 45, 46 y 47 número de la orden 95, Aurea Díaz Díaz, M. Militar.

96, Felisa Olarte Infante, id.

17, Teodora Urcey y Armas, M. Civil

40, Alejandro Jimeno Soria, Retirado.

97, Jerónimo Nalda Espinosa y esposa M. Militar.

16744, Juan Rama González, Retirado (rectificación).

41, Pedro Martínez Casilla, Retirado

42, Carlos Mota Moya, id.

43, Segundo Martínez Lázaro, id.

44, Anastasio Rodríguez Fernández, id.

Logroño, 20 de junio de 1944.  
El Delegado de Hacienda

## Delegación Provincial de Trabajo

816

### Familias Numerosas

De sumo interés para todas las familias integradas por cuatro o más hijos menores de 21 años, o mayores de esta edad incapacitados para el trabajo, así como para los Sres Alcaldes y Delegados Sindicales.

En el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al 25 de abril del corriente año y periódico «Nueva Rioja» de la misma fecha, se publicó Nota de esta Delegación exponiendo los beneficios concedidos para las Familias Numerosas, extendiéndose por tales las arriba detalladas, y dando instrucciones concretas sobre el procedimiento que había de seguirse para la formalización de los expedientes de solicitud del correspondiente Título de Beneficiario, preciso ineludiblemente para poder gozar del disfrute de los citados beneficios.

La nueva Ley y Reglamento de Protección a las Familias Numerosas establece nuevos beneficios tan importantes en relación con los anteriores como los de Reducción en el Reparto Municipal de Utilidades e Impuestos de las Diputaciones sobre los Productos del Campo, aumento en las Cuotas a percibir en el Subsidio Familiar, Seguro de Enfermedad, Enseñanza, Viajes en Ferrocarril y Autobuses de Servicio Público, Asistencias Sanitarias, (Balnearios, Sanatorios y Establecimientos Análogos de carácter Oficial o Privado), Colocación, Colonización y Viviendas.

Por todo ello es preciso que con la mayor urgencia, procedan los presuntos beneficiarios a interesar los impresos de expedientes de esta Delegación, con sujeción a la clase y precios detallados en la citada Nota de 25 de abril último, para seguidamente proceder a su formalización.

Al propio tiempo se hace preciso advertir a los actuales poseedores de Títulos de Benefi-

ciarios expedidos o renovados para 1943, que la prórroga que a los mismos fué concedida caduca en 30 del mes de junio en curso, fecha en que dichos Títulos quedarán completamente anulados y sin efecto alguno, razón por la que, sin pérdida de tiempo, deben proceder a solicitar el nuevo Título mediante el expediente correspondiente.

Los Juzgados Municipales vienen obligados a extender, con prioridad y gratuitamente, las certificaciones que obran en los expedientes de Familias Numerosas; obligatoriedad prescrita en el Reglamento de 3 de marzo del corriente año para aplicación de la Ley de Protección a las Familias Numerosas de 13 de diciembre de 1943, y confirmada en las instrucciones aclaratorias enviadas por el Ministerio de Justicia a los Jueces de Primera Instancia.

En atención a todo lo que antecede, e importancia de los beneficios reseñados, es preciso que por los Sres Alcaldes y Delegados Sindicales de toda la provincia se dé la máxima difusión a la presente y a la anteriormente publicada, mediante los correspondientes Bandos, al objeto de que ni uno sólo de los presuntos beneficiarios pueda quedar por ignorancia sin disfrutar de los mismos.

Logroño, 17 de junio de 1944.  
El Delegado de Trabajo

## Administración de Justicia

### Subasta Pública

832

El día 23 de Julio de 1944 a las 12 horas y en el primer piso de la casa número 5 de la calle de Santiago de esta ciudad, se venderán en pública subasta las siguientes fincas.

La casa núm. 5 de la calle de Santiago de esta capital.

La casa núm. 20 de la calle de Gallarza de esta ciudad.

Informes y detalles previos, Amós Arizmendi

Santiago 2—2.º derecha Logroño.

### Requisitoria

820

Hernández Carbonell José, 29 años, natural de Cervera del Río Alhama hijo de Ricardo y de Pilar vecino de Buñuel domiciliado últimamente en Buñuel comparecerá ante el Juzgado de Logroño en el término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 55 de 1944 que se le sigue en este Juzgado por delito de estafa percibiendo que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto en este Juzgado a disposición del mismo.

Dado en Logroño a 17 de Junio de 1944.

El Juez de Instrucción

## Anuncios Oficiales

### ANUNCIO

803

Habiéndose verificado por la Junta Pericial de esta Villa la clasificación de la riqueza rústica de la misma, a efectos de la rectificación del Amillaramientos ordenado por la Excm. Diputación Provincial, se expone al público por espacio de 15 días para que puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

Cervera del Río Alhama a 15 de junio de 1944.

El Alcalde en funciones,

### ANUNCIO

807

Confecionado que ha sido el Reparto General de Utilidades de esta villa correspondiente al año 1944; se halla expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para que sea examinado por cuantas personas lo deseen, y puedan presentar sus reclamaciones contra el mismo si se creen perjudicados, en el plazo de exposición y tres días mas, pasados los cuales, no se admitirá reclamación alguna.

Bergasa a 15 de junio de 1944.

El Alcalde,

### EDICTO

802

Incluidos en el alistamiento de este Pueblo para el Reemplazo de 1945 como naturales del mismo, los mozos Benigno Angulo Rufián, hijo de Benigno y de Paula; Santos—Martin Pascual Pascual hijo de Martin y Venancia y, Santiago Suero Burdaló, hijo de José y de Josefa, desconociéndose su actual paradero se les cita por medio de este Edicto, para el acto de la Clasificación de soldados que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las diez de su mañana del día 18 del actual previéndoles que caso de no comparecer ni persona que los represente serán declarados profugos con arreglo a las disposiciones vigentes.

Navarréte a 2 de junio de 1944.

El Alcalde,

### EDICTO

791

Acordado en principio por este Ayuntamiento en sesión del día 10 del presente mes una Habilitación de Crédito de siete mil pesetas al capítulo 11.º artículo 1.º, concepto 3 del Presupuesto vigente para la terminación de las obras de un Nuevo Matadero Municipal, con cargo a la existencia en efectivo resultante al liquidar la cuenta del presupuesto de 1.943, se hace público a los efectos del artículo 12 del Reglamento Municipal que el expediente al efecto tramitado se halla en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de cuantas personas tengan a bien examinarlo durante el plazo de quince días a contar del de la fecha de publicación en el B. O. de la Provincia del presente edicto.

Pradejón a 12 de junio de 1944

El Alcalde

Imprenta Provincial